



2700 KEARNS BOULEVARD
PARK CITY, UT 84060

OFFICE: (435) 645-5600
FAX: (435) 645-5609

Anuncio a los Padres Referente Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973

Programas para Estudiantes Discapacitados bajo la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y el Acta de Americanos Discapacitados de 1990.

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y el Acta de Americanos Discapacitados prohíbe la discriminación contra las personas que tengan una discapacidad en cualquiera de los programas que reciben asistencia financiera federal. La sección 504 describe a una persona discapacitada . . .

Que tenga impedimento mental o físico y el cual sustancialmente limite una o más de las actividades diarias de la persona tal como cuidado de sí mismo, realizar tareas manuales, caminar, escuchar, hablar, respirar, aprender, trabajar, dormir, estar de pie, levantar algo, leer, concentración, pensar, comunicación, ayudar, comer, inclinarse, o funcionamiento de un aspecto corporal. (No obstante, no quiere decir que esta lista represente todo y que no hayan más actividades que sean importantes en la vida.)

El distrito escolar tiene la responsabilidad de proveer las debidas acomodaciones y servicios a individuos que cumplen legibilidad y tienen discapacidades. El distrito reconoce la responsabilidad bajo la Sección 504 y debe evitar la discriminación aplicada en sus reglamentos y prácticas con relación al personal y estudiantes. Tomando esto en cuenta no se permite ningún tipo de discriminación en los programas o prácticas de las escuelas o situación que vaya en contra de personas discapacitadas.

Si tiene preguntas, por favor contacte al director o el coordinador del Plan 504, o la Directora de Educación Especial, Jennifer Slade, al (435) 645-5600 ext. 1438.

*PCSD Section 504 Parent Notice
Translated by V. Albornoz 8/2011
Additions, translation modified by V. Albornoz 11/2016*

DO-SS102s-11/2016